



# Reglamento de la carrera – Desafío UVA

## 1. Material obligatorio

Cada equipo deberá portar **en todo momento** el siguiente material obligatorio, que podrá ser requerido por la organización en cualquier punto de la prueba. La **ausencia de cualquiera de estos elementos podrá suponer la descalificación** del equipo:

- Mochila con bebida isotónica o agua
- Silbato
- Teléfono móvil con batería cargada
- Prenda de abrigo, chubasquero o manta térmica

## 2. Participación de menores

Los niños y niñas de entre **6 y 13 años** podrán realizar el Desafío siempre que lo hagan acompañados por una persona responsable durante toda la prueba.

- Utilizarán **el mismo dorsal** que su responsable.
- **Deberán ir juntos en todo momento** durante el desarrollo de la carrera.

## 3. Suspensión de la prueba

La prueba podrá ser **suspendida** si las autoridades competentes en materia de avisos y emergencias prevén una **situación de alerta climatológica** para el día del evento.

## 4. Responsabilidad, dorsal y cobertura

La organización **no se hace responsable** de los daños morales o materiales que puedan sufrir o causar los participantes antes, durante o después de la prueba.

**No está permitido participar en la carrera sin dorsal oficial**, debiendo llevarlo visible durante todo el desarrollo de la prueba.

No obstante, la prueba contará con:

- **Servicio de ambulancia**
- **Seguro de accidentes** para los corredores debidamente inscritos



## 5. Respeto y protección del medio natural

El recorrido discurre por una **zona natural de gran valor ambiental**, por lo que se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Queda **terminantemente prohibido arrojar basura o desechos** fuera de los lugares habilitados.
- Los espacios atravesados deberán quedar **completamente limpios**, siendo obligatorio recoger cualquier desperdicio y depositarlo en los contenedores de las localidades más próximas.
- Se deberá mantener una **actitud respetuosa con el entorno**, quedando prohibida cualquier acción que pueda dañar la vegetación o perturbar a la fauna silvestre.
- Los participantes evitarán, en la medida de lo posible, la realización de **ruidos innecesarios** que alteren la tranquilidad del medio.

## 6. Prevención de incendios

Todos los participantes están obligados a cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de **prevención y extinción de incendios**, especialmente:

- Decreto-Ley 2/2023, de 13 de abril, de Medidas urgentes sobre prevención y extinción de incendios forestales.
- ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León.

## 7. Control de llegada

El **control de llegada** de participantes se cerrará a las **13:15 horas**.

## 8. Identificación, recorrido, pruebas y penalizaciones

La organización podrá solicitar en cualquier momento un **documento acreditativo de identidad**.

Será motivo de **descalificación automática**:

- No respetar el orden de las pruebas ni el presente reglamento.
- Cometer cualquier irregularidad.
- Llevar un dorsal distinto al asignado.
- No respetar las indicaciones dadas por la organización.



**Saltarse una de las pruebas establecidas en el recorrido conllevará una penalización de 10 minutos**, que se añadirá al tiempo final del equipo o participante.

**La no presentación de la tarjeta con las pruebas selladas en el momento de la llegada no será motivo de descalificación**, pero implicará que el participante o equipo **no aparecerá en la clasificación general**.

En este caso:

- Se facilitará el **tiempo de carrera realizado**,
- pero **no se puntuará ni en la clasificación individual ni por equipos**.

## 9. Aceptación del reglamento

La inscripción en la prueba implica la **aceptación íntegra del presente reglamento** por parte de todos los participantes.

## 10. Modificaciones y aspectos no contemplados

- La organización se reserva el derecho de **modificar este reglamento** si las circunstancias lo aconsejan, informando debidamente de los cambios.
- Cualquier aspecto no contemplado será resuelto por el **Comité Técnico de Organización**, en el menor plazo posible.
- Las decisiones del comité serán **inapelables**.